

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

INVITACION No.	M.C. 002-2023
OBJETO	RESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA
FECHA DE INVITACION	14 de febrero de 2023
FUNDAMENTO JURIDICO	Para la modalidad de selección de mínima cuantía se regirá de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional": Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, y el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – M-MSMC-02" Colombia Compra Eficiente.
CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, <u>se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas</u>, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas.
LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES COLOMBIANAS	El presente proceso podrá ser limitado a mipymes colombianas con mínimo 1 año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	tal efecto se recibirán estas solicitudes en el término establecido en el cronograma del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para demostrar la calidad de mipyme colombiana, se deberá acreditar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, así: “La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.” Igualmente, se podrá solicitar la limitación a mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Funza , de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cumpliendo en todo caso con los requisitos antes mencionados. De acreditarse los requisitos para limitar la presente convocatoria a mipymes, se informará de ello en aviso que se publicará en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso.
--	---

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	Limitada la presente convocatoria a mipymes colombianas, solo se aceptará la oferta presentada por una Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.				
VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El presupuesto oficial considerado para llevar a cabo esta contratación, asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$16.211.000) M/CTE Incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista.				
Clasificador UNSPSC – Tercer nivel	De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la descripción se enmarca en los siguientes códigos de clasificación de los bienes y servicios, contenidos en el Clasificador de Bienes y Servicios expedido por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes y se describen hasta el tercer nivel (Clase): <table> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> <tr> <td>81111811</td><td>Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda.</td></tr> </table>	CÓDIGO UNSPSC	CLASE	81111811	Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda.
CÓDIGO UNSPSC	CLASE				
81111811	Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda.				
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.					
El contratista se compromete a realizar las actividades de conformidad al ANEXO DE CONDICIONES TECNICAS.					
Forma de Pago	El valor que genere la ejecución del contrato, será cancelado de la siguiente manera: PRIMER PAGO: al primer mes de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio por el 20% del valor del contrato. SEGUNDO PAGO: al cuarto mes de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio por el 40% del valor del contrato. TERCER PAGO: al ultimo mes de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio por el 40% del valor del contrato. NOTA: De conformidad con el cronograma de actividades. Previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la presentación de la correspondiente factura y la acreditación del cumplimiento del pago de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.				
CDP	9. 1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. <table> <tr> <td>Numero de CDP</td><td>2023000037</td></tr> </table>	Numero de CDP	2023000037		
Numero de CDP	2023000037				

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	Fuente	SERVICIOS DESCARGAS SOFTWARE	DE DE
	Valor	\$20.000.000	
Cronograma del proceso			
	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Publicación Estudios previos e invitación	14 de febrero de 2023	Plataforma secop II
	Observaciones a la Invitación Pública y solicitudes para limitar a mipymes colombianas	hasta 15 de febrero de 2023 9:00 am	Plataforma secop II
	Respuestas a las observaciones de la Invitación Pública	15 de febrero 2023	Plataforma secop II
	Aviso informando si la convocatoria se limita a mipymes	15 de febrero de 2023	Plataforma secop II
	Adendas	15 de febrero las 6:59 pm	Plataforma secop II
	Plazo para presentar ofertas	16 de enero , hasta las 8:00 AM	Plataforma secop II
	Recepción de Ofertas – cierre	16 de febrero de 2023 , a las 8:00 AM	Plataforma secop II
	Evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes.	16 de febrero de 2023.	Comité evaluador
	Publicación del Informe de Evaluación	16 de febrero de 2023	Plataforma secop II
	Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio y presentación de observaciones al informe de evaluación.	16 de febrero de 2023 12:00	Plataforma secop II

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	17 de febrero de 2023	Plataforma secop II
	Aceptación de la Oferta o Declaratoria Desierta	17 de febrero de 2023	Plataforma secop II
	Registro Presupuestal	3 días siguientes a la Aceptación de la Oferta	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA
Causales de rechazo de las ofertas	1. Cuando la Oferta Económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso. 2. Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos. 3. Cuando el Proponente no acate los requerimientos para subsanar los requisitos habilitantes en los términos planteados por la entidad. 4. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona). 5. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador. 6. Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas. 7. Cuando el Proponente, no ofrezca totalmente los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de la presente invitación pública. 8. Cuando el Proponente, ofrezca parcialmente los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de la presente invitación pública. 9. Cuando se modifique el ofrecimiento técnico. 10. Cuando la Oferta contenga alteraciones en el ofrecimiento económico respecto de que impidan la comparación objetiva de las Propuestas. 11. Cuando se modifiquen las condiciones y características del formato de ofrecimiento económico. 12. Cuando la oferta se entrega después de la fecha y hora fijada para		

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	el cierre del proceso o se entregue en un lugar diferente al establecido en la Invitación Pública. 13. Cuando no se presenten con la propuesta todos los requisitos económicos solicitados para realizar la evaluación de la propuesta. 14. Cuando se presenten propuestas condicionadas o alternativas. 15. Cuando existan evidencias que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la participación de otros en el proceso o en el análisis de propuestas o en la decisión de adjudicación. 16. Cuando el precio de alguno de los ítems ofertados supere el valor del Presupuesto Oficial realizado por la entidad.
	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes de la oferta de menor valor presentada: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
Capacidad Jurídica	Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

c. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo,

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, en donde se indique:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato,

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. • Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección.
--	--

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar.

En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía.

El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2022.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

a. **Objeto Social:** El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO:

Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario ademas deberán anexar las correspondientes planillas pagadas para la verificación de las mismas. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
--	---

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65, Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y/o anexo, que acompaña a la invitación. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportará copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI “SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD” El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNICPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificará a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta. LIBRETA MILITAR: Adjuntar copia del documento en los casos requeridos.
--	--

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

Capacidad Técnica

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida.

El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

6.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de hasta (2) contratos celebrados y debidamente liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto consista en Servidores en nube a través de Amazon Web Service y soporte especializado de Orfeo. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso

La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Valor del Contrato.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato PROPUESTA ECONÓMICA, relacionando todas las especificaciones técnicas. NOTA 1: La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por la entidad y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne a la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
Plazo de Ejecución y vigencia	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses 15 días , término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio <i>sin exceder el 31 de diciembre de 2023</i>. VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

Declaraciones del Proponente	Las consignadas en el Anexo 1 Carta de presentación de la invitación.				
Obligaciones generales del contratista	El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá a cargo las siguientes obligaciones generales: GENERALES 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual 2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse. 5. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 6. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 7. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento 8. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.				
Obligaciones Específicas del Contratista	ESPECÍFICAS: 1. Brindar guía y soporte especializado antpe los problemas atribuibles a defectos de funcionamiento del software de Gestión Documental Orfeo. 2. Realizar renovación del servicio de hosting en servidores en nube a través de Amazon Web Service, así: <table> <tr> <th>Paquete</th><th>Almacenamiento + Tipo Soporte</th></tr> <tr> <td>Nivel Office</td><td>500 Gb + Omega (6)</td></tr> </table> 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 4. Prestar los servicios requeridos por la Personería en los plazos y con las especificaciones técnicas requeridas. 5. Mantener los precios ofertados en su propuesta.	Paquete	Almacenamiento + Tipo Soporte	Nivel Office	500 Gb + Omega (6)
Paquete	Almacenamiento + Tipo Soporte				
Nivel Office	500 Gb + Omega (6)				

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65, Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: PF-GC-FO-15
			Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA		Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	- El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato. - Garantizar la calidad del servicios y responder por ello. En caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiar sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad. - Atender las observaciones y sugerencias que le formule La Personería sobre la calidad de los elementos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor. - Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Personería
Obligaciones de la entidad	Son obligaciones a cargo de la PERSONERIA DE FUNZA - LA PERSONERIA brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. - Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. - Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. - Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
Clausula penal pecuniaria y aplicación del valor de las sanciones pecuniarias	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.
Multas	Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

Supervisión	La Personería Municipal de Funza vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del PERSONERO MUNICIPAL DE FUNZA o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor.
Responsabilidad del Supervisor.	En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. y demás normas concordantes.
Declaratoria Desierta	El proceso de mínima cuantía podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.
Reglas de Desempate	El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes: 1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá
--	--

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad
--	---

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65, Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
--	---

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

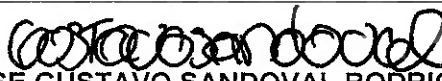
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
--	--

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. 12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se asignara por balotas Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.
Cesiones y subcontratos	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo esta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
Impuestos	El contratista pagara todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana
Perfeccionamiento y ejecución	El contrato se entiende perfeccionado con la Aceptación de la oferta por parte de la Entidad. para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas
Condiciones Adicionales	Las consagradas en el estudio previo.
Adendas	La entidad podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
Firma del PERSONERO	 JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ PERSONERO MUNICIPAL DE FUNZA
ANEXOS	Anexo 1. Carta de Presentación de la invitación. Anexo 2. Formato anticorrupción Anexo 3. Formato especificaciones técnicas Anexo 4. Formato propuesta económica Anexo 5. Formatos para aplicación criterios de desempate

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Leonardo Díaz Sánchez	Asesor jurídico P	

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

CARTA DE PRESENTACIÓN.

FUNZA, Cundinamarca

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, CUND.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2023.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona

jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido, en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2023., convocado por la PERSONERIA MUNICIPAL de FUNZA, Cund, para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), en los términos prescritos en la invitación a ofertar que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar (los) siguiente(s): (Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del ítem, la marca, el modelo, el fabricante y el año de fabricación).

No. ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDADDE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA
				VALOR SUBTOTAL	
				% IVA	
				AIU	
				VALOR CON IVA	
				VALOR TOTAL	

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación a ofertar y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación a ofertar y Formularios.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes.
- e) Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar.
- f) Que nos comprometemos a proveer a la Personería Municipal de Funza, Cund. en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación a ofertar y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar y prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Personería Municipal de Funza, Cund. en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación a ofertar.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que la Personería Municipal de Funza Cund., ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Personería Municipal de Funza, Cund se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado y al público en general.

m) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

n) Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la Personería Municipal. cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

ñ) Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.

o) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

p) Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

q) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación a ofertar.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FORMATO N. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo establecido en la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA, adelanta el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N. MC-002-2023. CUYO OBJETO ES: XXXXXXXX** , para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

Personería de Funza
Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la PERSONERIA MUNICIPAL FUNZA, CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los

FIRMA Y CEDULA

(FORMATO 3)

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad cumplir con todas y cada una de las siguientes

1. Renovación del servicio de hosting en servidores en nube a través de Amazon Web Service y soporte especializado de Orfeo así:

Paquete	Almacenamiento + Tipo Soporte
Nivel Office	500 Gb + Omega (6)

FIRMA Y CEDULA

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

FUNZA, Cundinamarca

PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, CUND.

Ciudad

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002 -2023.

El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de (letras) pesos (\$ 010) discriminado de la siguiente manera:

No. ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDADDE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA
				VALOR SUBTOTAL	
				% IVA	
				VALOR CON IVA	
				AIU	
				VALOR TOTAL	

VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS:

NOTA 1: El proponente debe diligenciar el anterior cuadro, incorporando los bienes establecidos y discriminados en el Anexo de “Especificaciones Técnicas”.

NOTA 2: Cuando se oferte algún bien o servicio sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.

NOTA 3: Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales incurra el oferente durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Firma del Representante Legal
C.C. _____ de _____

Personería de Funza
Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

ANEXO 5 – FORMATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO- VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

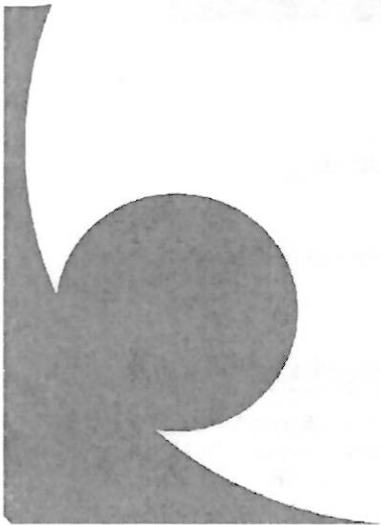
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
Teléfonos: 8263333 - 8219589
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
 [Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

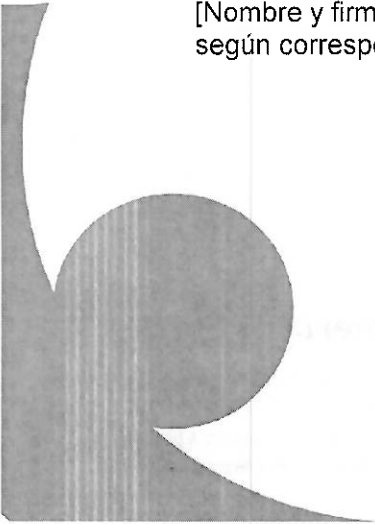
- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
 [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya
 Teléfonos: 8263333 - 8219589
 E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

 Hechos de Confianza Personería de Funza	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: PF-GC-FO-15
			Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA		Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

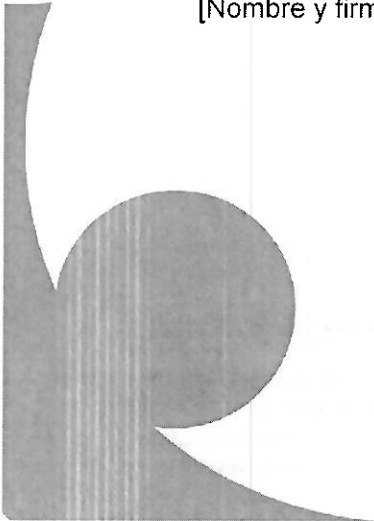
Estimados señores:
 [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	---

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO– ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
 Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

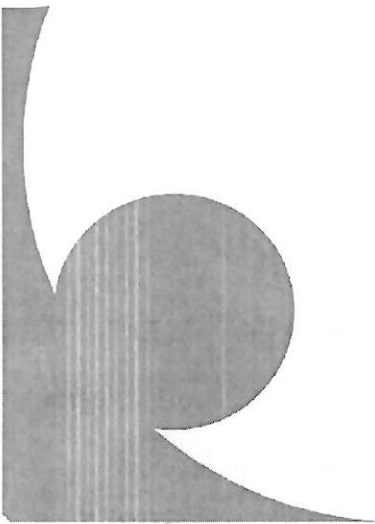
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GC-FO-15
		Versión: 01
	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	Fecha de Aprobación: 22/08/2022

FORMATO- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co

